



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

CONSTANCIA SECRETARIAL- TRASLADO DE EXCEPCIONES DE MÉRITO

RADICACION No. 2019-00129
PROCESO: VERBAL- RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA
DEMANDANTE: LISETH MIRAND RODRIGUEZ Y OTROS
DEMANDADO: ORGANIZACIÓN BONNADONNA PREVENIR

La suscrita secretaria de este JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, deja en secretaria las excepciones de fondo presentadas por el llamado en garantía, GABRIEL DE JESUS NARVAEZ CARRASQUILLA, a través de apoderado judicial, dentro del presente proceso de VERBAL-RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA, por el término de cinco (5) días, a disposición de la parte demandante. Término que comienza a correr el día el 13 de Julio de 2021 a las 8:00 a.m. y vence el 19 de Julio de 2021, a las 5.00 P.M.-

Se fija el día 12 de Julio de 2021 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

**YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cae10013141fb21fbe7bb6893271f8d1a12d78f9bad711c619bdce22c92b3ade
Documento generado en 10/07/2021 03:14:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**